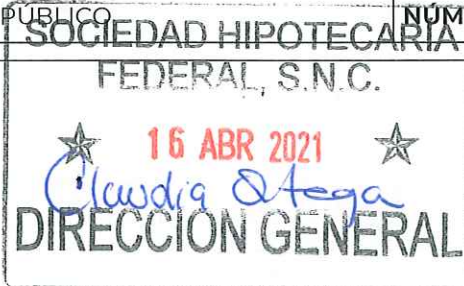




ENTE:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	Hoja 1 de 2
SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NÚMERO DE SEGUIMIENTO: 13/21 TRIMESTRE: PRIMERO

ACUSE

Mtro. Carlos Fidel de Regules Palacios
 Director General Adjunto Jurídico Fiduciario
 Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.
 Presente,



Ciudad de México, a 30 marzo de 2021

En cumplimiento al numeral 24 del Capítulo VI "Del Seguimiento de las Observaciones", artículo TERCERO del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y cuya última reforma es de fecha 23 de octubre de 2017, en concordancia con el Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020, le remito el resultado del seguimiento de las acciones informadas al Órgano Interno de Control por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para atender las observaciones pendientes de solventar provenientes del mes de diciembre de 2020, acciones correspondientes al primer trimestre de 2021 y que fueron documentadas por la Unidad de Transparencia, encargada de su atención.

Con base en el resultado del análisis a la información y documentación proporcionada, se comprobó que durante el primer trimestre del ejercicio 2021, se atendió la observación que se encontraba pendiente, y al no haberse determinado nuevas observaciones, el saldo a la fecha es de 0 observaciones.

Instancia Fiscalizadora	OBSERVACIONES			
	Saldo inicial	Determinadas	Atendidas	Saldo Final
Órgano Interno de Control	1	0	1	0
Total	1	0	1	0





ENTE:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	Hoja 2 de 2	
SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NÚMERO DE SEGUIMIENTO: 13/21	TRIMESTRE: PRIMERO

Detalle de observaciones especificando auditoría, el nivel de riesgo y su antigüedad:

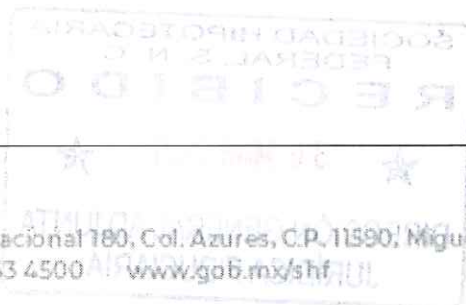
OBSERVACIONES				Pendientes		
	Saldo inicial	Determinadas	Atendidas	Saldo final	Antigüedad (meses)	Riesgo
Órgano Interno de Control (Auditoría 05/2020)	1	0	1	0	-	-
Total	1	0	1	0		


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ


c.c.p. MTRO. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ. – Director General de SHF. - Presente.
MTRA. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ESTRADA. - Titular del Órgano Interno de Control en SHF. – Presente



	Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DE SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 13/2021 (Primero) Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
	Cédula de Seguimiento		

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Sector: Hacienda	Clave: 06820
Área Auditada: Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de acciones preventivas y/o correctivas.	

Observación	Situación Actual
<p>1. CARGA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP</p> <p>Como resultado del análisis a la información que Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. pone a disposición del público en general en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y que por lo menos debe corresponder a los temas, documentos y políticas que se señalan en las 48 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se identificó que en la información correspondiente a la fracción XXIV, no se proporcionan algunos resultados de auditorías de terceros.</p> <p>Lo anterior, toda vez que la LGTAIP señala en el título quinto (obligaciones de Transparencia):</p> <p><i>"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</i></p> <p>...</p> <p><i>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</i></p> <p>..."</p> <p>Y siendo que, los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia establecen para la fracción XXIV, que:</p> <p><i>"XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan. Los sujetos obligados publicarán la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el</i></p>	<p>SITUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE 2021.</p> <p>Con oficio No. DOC/SHF/008/2021 de fecha 26 de enero de 2021, el Licenciado Rodrigo Sánchez López, de la Unidad de Transparencia, manifiesta y remite lo siguiente:</p> <p>Se solicitó al Titular de la Dirección General de Contraloría Interna, mediante oficio DOC/SHF/102/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 (anexo 1):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Determinar qué auditorías en las que fungen como enlace deben ser cargadas en la plataforma; 2.- Designar un enlace para la carga de la información que a su juicio debe ser cargada en la plataforma, y; 3.- Realizar la carga de la información materia de la revisión en los términos de lo establecido por el OIC. <p>Por su parte, la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria, a través de la Unidad de Transparencia de SHF, coadyuvó en la primera carga de información en conjunto con el personal adscrito a la Dirección de Contraloría Interna designado como enlace.</p> <p>Como evidencia de cumplimiento, se adjunta oficio en el que el Subdirector de Contraloría Interna designa a Miguel Ángel Frías Osorio como responsable de la información que se publica en el SIPOT cada trimestre (anexo 2); correo electrónico enviado por Miguel Ángel Frías Osorio, adscrito a la Dirección de Contraloría Interna, en el cual informa sobre el registro con fecha 12 de enero de 2021, de las auditorías practicas (sic) por la Auditoría Superior de la Federación a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. (anexo 3).</p> <p>Finalmente informa que en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se analizará si existe alguna otra unidad administrativa adicional que podría realizar carga de</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DE SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 13/2021 (Primero) Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Sector: Hacienda	Clave: 06820
Área Auditada: Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de acciones preventivas y/o correctivas.

seguimiento a cada una de ellas.

...

El sujeto obligado deberá ordenar la información en dos rubros:

- Auditorías Internas
- Auditorías Externas"

De lo anterior, se desprende que el Sujeto Obligado, en este caso Sociedad Hipotecaria Federal, debe poner a disposición del público en general en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información resultante de las auditorías realizadas por las Instancias Fiscalizadoras que correspondan, siempre que no se contravengan las disposiciones normativas aplicables a la institución, sin embargo, en la información contenida en la plataforma mencionada, solo se identifica información correspondiente a resultados de auditorías realizadas por el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, sin que se identifiquen resultados de auditorías que deriven de auditorías realizadas por otras instancias fiscalizadoras.

CORRECTIVA:

La Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria, a través de la Unidad de Transparencia de SHF, deberá definir al/los probable/s responsable/s para que proceda/n a la brevedad a realizar la carga de la información observada.


PREVENTIVA:

La Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria, a través de la Unidad de Transparencia de SHF, deberá remitir al Órgano Interno de Control un documento en el que se establezca a los responsables de la información correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, así como comunicarles sus responsabilidades y los cursos de capacitación en la materia, disponibles en línea.

información a la Plataforma.

Con lo anterior, la Dirección General Adjunta Jurídico Fiduciaria, remite la evidencia de haber realizado las acciones para atender las recomendaciones planteadas

Avance del trimestre: 100%


L.A.P. Efrén Sandría Hernández
Analista de Auditoría


Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría


Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública